



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
99/2011	Propuesta de resolución	Francisco Manuel Crespillo Julián	16084871M	C/ Txorierrri 10 1 DR - Leioa (Vizcaya)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 146.1	300,52
551/2011	Acuerdo de iniciación	Tamara Bajo González	05469171R	C/ Presa, 48 E2 3 C San Fernando de Henares (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
557/2011	Acuerdo de iniciación	Alberto Licio Martínez López	13142270R	C/ Duque de Frías 34 4 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 12 de mayo de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez